



**ASUNTO:** CONVOCATORIA DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO EXCLUSIVAMENTE ED. INFANTIL CURSO ESCOLAR 20/21

Estimadas familias:

*Les informamos que se va llevar a cabo el Programa de PRÉSTAMO DE LIBROS PARA EI según la según la Resolución del Director general de Educación Concertada, becas y Ayudas al estudio por la que se dictan Instrucciones para la aplicación en el curso 2020/2021 del procedimiento de gestión del Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico de alumnos en desventaja socioeconómica de educación infantil y alumnos tutelados en centros sostenidos con fondos públicos no cubiertos por el programa Accede.*

*Este programa se regirá para el curso 2020/2021 por lo establecido en la Orden 3616//2019, de 5 de diciembre se introduce en la Disposición Final Primera una modificación de la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se modifican los destinatarios del programa y queda redactado “ serán destinatarios del programa los alumnos de los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos en situación de desventaja socioeconómica así como los alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos, no cubiertos por el programa accede, matriculados en Educación Primaria, Educación secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación especial”.*

**Pautas de Actuación según la Resolución del Director General de Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan Instrucciones para la aplicación en el curso 2020/2021 del procedimiento de gestión del Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos.**

*1º. - El Préstamo de libros cubrirá exclusivamente la etapa de Ed. Infantil*

*2º.- El centro recibirá un importe máximo de 100,00 € por alumno de Ed. Infantil que se acoja al programa.*

*3º. **Los alumnos beneficiarios de este programa serán:***

- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial*
- Familias perceptoras de RMI*
- Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.*
- Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.*
- Alumnos beneficiarios de protección internacional*
- Alumnos con la condición de víctima del terrorismo*



- *Familias con una renta per cápita familiar inferior a 4260,00€ en la declaración de 2018*

*Las casillas que tendrán en cuenta para el cálculo de la renta serán las siguientes:*

$$(366 + 377 - 379 + 370 + 372 - 387 - 373 - 532)$$

**4º.- Instrucciones y documentación a entregar para cumplimentar la solicitud:**

- *Solicitud de Libros Préstamo, que se deberá descargar de la página web del colegio, y traer cumplimentada al colegio (no disponemos de solicitudes en papel).*
- *Documentación que justifique la situación familiar. No se recogerá ninguna solicitud que no presente documentación.*

**5º.- Periodo de presentación de la solicitud**

*Del 4 de junio al 15 de junio de 2020 (ambos inclusive).*

*Para entregar la solicitud, habrá que pedir cita previa en los teléfonos 918940961 o 639728389.*

**6º.- Resolución de la convocatoria por parte del Consejo Escolar.**

*25 de junio de 2020*

**7º Publicación e información a las familias**

*Las listas provisionales serán publicadas el 16 junio de 2020 y las listas definitivas el 19 de junio de 2020 en la página web del Centro*

**8º Días de reclamación**

*Las fechas de reclamación son el 16, 17 y 18 de junio de 2020*

**9º Entrega de libros a los alumnos**

*Durante los primeros días de septiembre se entregará a las familias los libros y firmarán un recibí de entrega.*

*Un saludo  
La Directora del CEIP Hermanos Ortiz de Zárate*



## **PROGRAMA ACCEDE: SOLICITUD DE BECA DE LIBROS EI**

D. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y  
Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ como  
padre y madre o tutores de los alumnos

1.- \_\_\_\_\_ Nivel \_\_\_\_\_  
2.- \_\_\_\_\_ Nivel \_\_\_\_\_  
3.- \_\_\_\_\_ Nivel \_\_\_\_\_

**1.- SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL:** Marque su situación personal y expóngala brevemente:

- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial
- Familias perceptoras de RMI
- Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
- Alumnos beneficiarios de protección internacional
- Alumnos con la condición de víctima del terrorismo
- Familias con una renta per cápita familiar inferior a 4260,00€ en la declaración de 2018

**2.-** Número de personas que conviven en la unidad familiar \_\_\_\_\_

**3. DOCUMENTACIÓN APORTADA:**

- Certificación de estar tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial
- Certificación de ser perceptores de RMI
- Certificado de los Servicios Sociales.
- Certificado de ser alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
- Certificado de ser beneficiarios de protección internacional
- Certificado de ser alumnos con la condición de víctima del terrorismo
- Declaración de la Renta del 2017

Las casillas que tendrán en cuenta para el cálculo de la renta serán las siguiente:

- (366 + 377 - 379 + 370 + 372 - 387 - 373 - 532)
- Certificado de hacienda en el que figure que está exento de realizar la declaración de la renta

Juro o prometo que los datos expuestos anteriormente son ciertos y doy mi conformidad para que puedan verificarlos donde proceda, para lo cual firmo la presente declaración en el día de la fecha

Chinchón, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020  
El padre \_\_\_\_\_ La madre \_\_\_\_\_



**RESGUARDO DE ENTREGA: SOLICITUD BECAS DE LIBROS**

D. \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_  
como padre, madre o tutor del alumno \_\_\_\_\_

Ha entregado la documentación para solicitar Beca de Libros como Cesión en Préstamo.

*NOTA: Deben mirar en la página web del colegio. Las listas de becados estarán expuestas en la página web del Centro en las fechas previstas en la convocatoria.*

*Sello del Centro*